RESOLUCION N° 001

(02 DE ENERO DE 2024)

"Por la cual se fija el incremento de honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S para la vigencia 2024"

LA GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR – SIVA S.A.S

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Reglamentarias y Estatutarias, en especial las conferidas por las leyes 489 de 1998, 1474 de 2011 y el Manual de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad, entre otros.

Que mediante acto administrativo Resolución N° 076 del trece (13) de agosto de 2019, se fijan los requisitos y criterios para establecer los honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S.

Que a través de la Resolución N° 045 del veintiocho (28) de diciembre de 2020, fueron unificadas las modificaciones que se le han venido efectuando al Artículo 1° del mencionado acto administrativo y el valor de los honorarios incrementado o aumentado para la presente vigencia en virtud de la Resolución N° 055 del veintiocho (28) de diciembre de 2021, modificada por la Resolución No. 072 del cinco (5) de agosto de 2022; en las cuales se incluyeron modificaciones respecto de las equivalencias relacionadas con el perfil Técnico y/o Tecnólogo; así como la Resolución N° 111 del 28 de diciembre de 2022, en donde se fijó el incremento o aumento para la vigencia la vigencia 2023.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 2292 del 29 de diciembre de 2022, fijó en un millón trescientos mil pesos ($1.300.000) el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, a partir del 1º de enero de 2024, lo que representa un aumento aproximadamente del 12% por ciento comparado con el año anterior.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S.

RESUELVE:

Artículo 1°. Fíjese en doce por ciento (12%) el incremento de los honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S durante la vigencia 2024, procediendo en consecuencia a actualizar la tabla de valores adoptada a través de la Resolución N° 111 del veintiocho (28) de diciembre de 2022, y según el siguiente detalle:

Nivel	Requisitos		Honorarios
	Estudios	Experiencia	(Moneda: Peso)
Asesor I	Título Profesional y Título de Posgrado en la Modalidad de Especialización o Maestría.	Diez (10) Años de Experiencia Profesional.	$ 11.839.610
Asesor II	Título Profesional y Título de Posgrado en la Modalidad de Especialización o Maestría. Equivalencias entre estudios y experiencia: El título de posgrado por Dos (2) años de experiencia profesional adicional a la exigida como requisito mínimo, siempre que se acredite el título profesional.	Cinco (5) Años de Experiencia Profesional.	$ 10.063.603

RESOLUCION N° 001

(02 DE ENERO DE 2024)

"Por la cual se fija el incremento de honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S para la vigencia 2024"

Profesional Universitario Especializado	Título Profesional y Título de Posgrado en la Modalidad de Especialización. Equivalencias entre estudios y experiencia: El título de posgrado por Dos (2) años de experiencia profesional adicional a la exigida como requisito mínimo, siempre que se acredite el título profesional.	Cinco (5) Años de Experiencia Profesional.	$ 8.880.032
Profesional Universitario I	Título Profesional.	Opción 1. Cinco (5) Años de Experiencia Profesional Opción 2. Tres (3) Años de Experiencia Profesional y título de posgrado	$ 6.807.808
Profesional Universitario II	Título Profesional.	Opción 1. Tres (3) Años de Experiencia Profesional. Opción 2. Tres (3) Años de Experiencia Relacionada. Opción 3. Un (1) Año de Experiencia Profesional y título de posgrado.	$ 5.179.910
Profesional Universitario III	Título Profesional.	Un (1) Año de Experiencia Profesional.	$ 4.143.149
Profesional Universitario IV	Título Profesional.	No requiere acreditar experiencia	$ 3.698.822
Técnico y/o Tecnólogo	Título de Técnico y/o Tecnólogo	Un (1) Año de Experiencia Laboral o título equivalente de Técnico y/o tecnólogo	$ 2.959.578
Apoyo Administrativo	Título de Bachiller.	Un (1) Año de Experiencia Laboral.	$ 2.738.064
Apoyo Administrativo y Operativo	Título de Bachiller.	No requiere acreditar experiencia.	$ 2.516.550

Artículo 2°. Derogar expresamente y en su totalidad las Resoluciones N° 111 del 28 de diciembre de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, así como todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar, a los dos (02) días del mes de enero de 2024.

KATRIZZA MORELLI AROCA
Gerente SIVA S.A.S.

Proyectó: Gestión Jurídica y Gestión Administrativa y Financiera
Revisó: Gestión Jurídica
Aprobó: Gerencia:
Archivo: Carpeta de Resoluciones vigencia 2024